

ALGUNOS VOCABLOS DEL LÉXICO CAPILAR EN EL ESPAÑOL DE MÉXICO

OCTAVIO CANO SILVA

IOANA ALEXANDRESCU

Universidad de Barcelona

Universidad de Oradea

Resumen: Nuestro trabajo enfoca algunas palabras pertenecientes al léxico del pelo en el español de México. Nos proponemos analizar estas palabras en cinco diccionarios del español de publicación reciente y que suelen ser los más consultados, para lograr una vista panorámica acerca de dos temas: su registro y su tratamiento en estos diccionarios. Los cinco diccionarios comparados son los siguientes: *Diccionario del español de México*, *Diccionario de la lengua española* de la Real Academia Española, *Diccionario escolar*, *Diccionario de mexicanismos* y *Diccionario académico de americanismos*. La aportación metodológica de nuestro trabajo estriba en el hecho de poner estos diccionarios al mismo nivel, estableciendo así un co-texto del registro del español, cuando el término de comparación suele ser el diccionario de la Real Academia Española, mientras que su aportación cultural la da el intento de rastrear palabras de uso común y extendido en el español de México, pero que carecen de registro lexicográfico.

Palabras clave: léxico, pelo, diccionario, español, México

Abstract: Our paper deals with some words belonging to the hair-related vocabulary in Mexican Spanish. It aims to track these words in five recent dictionaries of Spanish, in order to achieve a panoramic view on two issues: their coverage and the way they are dealt with in these dictionaries. The five dictionaries compared are the following: *Diccionario del español de México*, *Diccionario de la lengua española* by the Real Academia Española, *Diccionario escolar*, *Diccionario de mexicanismos* y *Diccionario académico de americanismos*. The methodological contribution of our paper lies on the fact that it puts on the same level these dictionaries, while the point of comparison usually is the Real Academia Española's dictionary, and its cultural one is given by the attempt to retrieve words that are very common and widely used in Mexican Spanish but lack lexicographical registration.

Key words: vocabulary, hair, dictionary, Spanish, Mexico

El pelo, formación epidérmica exclusiva de los mamíferos, ha sido y sigue siendo uno de los temas privilegiados a través del tiempo y del espacio, el adorno máspreciado del cuerpo humano, catalizador de múltiples tradiciones, supersticiones y creencias, manójo, sobre todo, de variadas propiedades de índole sintomática: desde la exotérica interpretación de las canas como signo de vejez hasta más esotéricas lecturas, de las cejas, por ejemplo, para indicar trastornos tiroideos en medicina, desde la bíblica

simbolización del poder en el pelo de Sansón hasta la ausencia de vello corporal como indicio, en algunas culturas, del mal carácter de la persona, desde el primer mechón cortado del bebé hasta la aparente victoria del pelo ante la muerte, puesto que sigue creciendo unos días después de que esta sucede y se puede encontrar intacto hasta miles de años después etc.

En México, el pelo concentraba abundante significación en las culturas precolombinas; su importancia viene atestiguada por el que fuera, por ejemplo, un castigo para los mayas que a alguien se le cortara el pelo, o que las madres quemaran la cara de sus hijos con paños calientes con tal de que no les creciera la barba,¹ o bien, en los aztecas, por el esplendoroso abanico de tocados, de estilos de peinado que poseían funciones varias, indicando, por ejemplo, el estatus social o marital y declinándose en denominaciones como Axtlacuilli, Neaxtlacuilli, Quachichictli, Quetzallalpiloni, Temillotl² etc. No hay que olvidar que a su ocaso, también, se le puede vincular al tema capilar, al hombre blanco y barbado que esperaban, Quetzalcoatl y Kukulcán. Hoy mismo, los lacandones, una población indígena de Chiapas, tienen, entre otras particularidades, la costumbre de que sus hombres lleven el pelo largo.

El particular interés que siempre se ha tenido por el pelo se encuentra reflejado también en su representación lingüística; tenemos, por ejemplo, en español, distintas construcciones entorno a la palabra *pelo*, que manifiestan un esfuerzo de representar lo abstracto a través de esta referencia física privilegiada: *no tener pelos en la lengua*, *tomar el pelo*, *ponerse los pelos de punta* etc. Los estilos de peinado –*bob*, *bouffant*, *tupé*, *spiky*, *punk*, *mohawk*, *fauxhawk* etc.– ostentan nombres creativos que muchas veces son, como se puede ver en los ejemplos citados, extranjerismos.

Nuestro trabajo parte de la constatación de que existen en México vocablos propios relativos al tema capilar, no necesariamente privativos, sino distintos a la variante española peninsular, cuyo interés para la investigación salta a la vista por tratarse de un tema usual en el lenguaje común, capaz de manifestar rasgos culturales de índole variada.

Metodológicamente, empezamos por construir un repertorio poco extenso de palabras relacionadas con el tema capilar. Hemos seleccionado estas voces sin el supuesto de que son diferentes del español peninsular, sino por ser de uso frecuente en México. Es sabido lo fallido que puede ser el método contrastivo que establece que, si una palabra no está en el *Diccionario de la Lengua Española* de la Real Academia Española³ (DRAE), es, por lo tanto, un mexicanismo. No es esa nuestra intención; más bien, consideramos como objetivo el rastreo de estas voces en los cinco diccionarios de nuestro estudio para tener un panorama sobre dos puntos: 1) la cobertura que de ellos se hace y 2) su tratamiento. El estudio, por tanto, es una aportación de cómo se registran los vocablos de un campo

¹ Ver Sylvanus G. MORLEY, *The Ancient Maya*, Stanford, Stanford University Press, 1947.

² Ver Frances BERDAN, Patricia ANAWALT, *The Essential Codex Mendoza*, Berkeley, University of California Press, 1997.

³ DRAE: Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, 22.^a ed, Madrid, Espasa, 2001.

léxico que corresponde a actividades cotidianas y comunes a todos, como es el referido al cuidado cosmético del pelo, en lexicones actuales.

Los diccionarios analizados son los siguientes: *Diccionario del español de México*⁴ (DEM), DRAE, *Diccionario escolar*⁵ (DE), *Diccionario de mexicanismos*⁶ (DEM) y *Diccionario académico de americanismos*⁷ (DAA). Son de reciente publicación y representativos del registro de voces del español de México. Se pueden clasificar de diferentes formas: como generales (DRAE), escolares (DE), integrales (DEM) y diferenciales (DM, DAA),⁸ o como mexicanos (DEM, DM, DE) y no mexicanos (DRAE, DAA). El hecho de ser elaborados desde México supone, en principio, una probabilidad mayor de que la palabra sea incluida y una descripción mejor del vocablo, pues el lexicógrafo conoce las implicaciones culturales que encierran las palabras que usa.⁹ Si bien el DRAE y el DAA tienen la colaboración de la AML, se rigen por plantas y decisiones que se toman desde la Real Academia Española, o sea, desde España.

Del repertorio quedan excluidas las locuciones y expresiones formadas entorno al lexema *pelo* y las familias léxicas de éste (excepto *peluquería*), así como los tecnicismos relativos a él (*fibra, cutícula, queratina*, etc.). El punto de mira viene constituido sobre todo por el campo léxico de la peluquería, conformado principalmente por palabras de los tipos de corte y arreglos del pelo y por vocablos implicados en el proceso de estas actividades. Las formas analizadas son: *corte de bongo, corte en capas, corte de jícara, corte o peinado de príncipe valiente, peinado (peinarse) de queso Oaxaca o peinado (peinarse) de Benito Juárez, peluquería, estética, chongo, permanente, base, tusar, patilla (patilla cuadrada, patilla diagonal, sin patilla, patilla en bota, patillas de carnicero, patillas de Chente), chino, quebrado, rastrillo y pistola*.

Presentaremos los datos de los diccionarios en el orden siguiente: DEM, DRAE, DE, DM y DAA. De esta manera se puede apreciar, en primer término, el diccionario integral, que tiene como objetivo el registro de las voces con mayor frecuencia usadas en México, sin discriminación de su uso diatópico internacional.¹⁰ Enseguida, las definiciones que presentan los diccionarios generales y, en último término, los diccionarios diferenciales.

No se presentan los artículos completos, sino sólo las acepciones que corresponden a nuestro campo de estudio. Los comentarios siguen el siguiente orden: 1) sobre las

⁴ DEM: Luis Fernando LARA (dir.), *Diccionario del español de México*, México, El Colegio de México, 2010.

⁵ DE: Academia Mexicana de la Lengua, *Diccionario escolar*, México, Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, 2012.

⁶ DM: Academia Mexicana de la Lengua, *Diccionario de mexicanismos*, México, Siglo XXI, 2010.

⁷ DAA: Asociación de Academias de la Lengua Española 2010, *Diccionario de americanismos*. Madrid, Santillana.

⁸ Günter HAENSCH, *Los diccionarios del español en el umbral del siglo XXI*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 1997.

⁹ Luis Fernando LARA, *De la definición lexicográfica*, México, El Colegio de México, 2004, Jornadas, 146.

¹⁰ Luis Fernando LARA, *Dimensiones de la lexicografía. A propósito del diccionario del español de México*. México, El Colegio de México, 1990, Jornadas, 116.

marcas diatópicas y de uso, 2) sobre las definiciones, 3) sobre los ejemplos. Cuando alguno de estos elementos no tenga relevancia, no se hará ningún comentario sobre él.

Conviene presentar los criterios que los diccionarios tienen sobre las marcas diatópicas. El DEM, por su carácter integral, no participa de la marca de mexicanismo. El DM, en cambio, al ser un diccionario diferencial, cuando no marca una voz, indica que es exclusiva de México y cuando se comparte con otros países, la registra, no obstante, con marca de supranacional. El DE, por su parte, señala con la marca de México sólo aquellas voces que son de uso exclusivo. El DRAE y el DAA incluyen la marca de México como una marca diatópica que puede ir acompañada con la marca de otros países.

Para empezar nuestro estudio, es necesario subrayar que es innegable la lexicalización de los nombres de algunos cortes o peinados de cabello en el español de México. Ciertamente, puede haber invenciones que aún no pertenecen a la lengua, pero otras formas son ya parte del repertorio de voces que se usan sin necesidad de ningún tipo de contexto o explicación, como sería el corte de casquete, que puede ir acompañado de un adjetivo de medida: *corto* o *regular*. Otros nombres de cortes y peinados son: *corte de hongo*, *corte en capas*, *corte de jícara* y *corte o peinado de príncipe valiente*, *peinado de queso Oaxaca* o *peinado de Benito Juárez*, etc.

La búsqueda de estas formas en los diccionarios se hizo a través de cada una de las palabras que las componen y bajo las entradas *corte* y *peinar*. Presentamos a continuación los análisis de los artículos de las voces *corte*, *peinar* y *casquete*:

corte:

El DEM, el DRAE, el DE y el DM no registran lexías complejas relativas a los cortes de pelo en la entrada de *corte*. Por lo tanto, las formas *corte en capas*, *corte de jícara*, *corte de príncipe valiente*¹¹, o las locuciones adverbiales o adjetivas *en capas*, *de jícara* o *de príncipe valiente* no tienen registro en ninguno de los diccionarios comparados en este trabajo.

El DAA es el único diccionario que registra nombres de cortes de otros países, entre ellos el *corte de hongo*, que no marca como voz usada en México.

DAA: **corte. a.** || ~ **cadete.** m. *Pa, Ec, Bo. En peluquería*, corte de pelo a ras del cuero cabelludo, con algo más de tamaño en la parte delantera. **f.** || ~ **de totuma.** m. *Co:C, Ve.* Corte de pelo que parece haber sido hecho poniendo un casquete sobre la cabeza y recortando el cabello sobrante. **fest. g.** || ~ **hongo.** m. *Ni, Ec, Pe, Bo. En peluquería*, corte de pelo redondeado a la altura de la nuca y sobre la frente, que imita la forma ahuecada y redonda de un hongo.

¹¹ El corte en capas es el que ostenta las puntas escalonadas. el corte de jícara es equivalente al *corte de totuma* registrado en el DAA, mientras que el *corte de príncipe valiente* es el corte que deja el pelo posterior y lateral por encima de los hombros y el flequillo cortado en línea recta por encima de las cejas.

Esta falta de registro en los diccionarios mexicanos académicos DE y DM y en el DAA quizá se haya debido a la falta de registro en el DRAE, punto de comparación de su método contrastivo diferencial. Y pone de manifiesto la necesidad de estudios como el presente, que rescatan esas voces sin registro léxico.

peinar / peinado

El DEM, el DRAE, el DE y el DAA no registran lexías complejas relativas a los peinados en la entrada de *peinar* o *peinado*. Como ya mencionamos, la búsqueda de las lexías se hizo en cada una de las palabras que las conforman, por eso podemos decir que las formas *peinado (peinarse) de príncipe valiente* o *peinado (peinarse) de Benito Juárez* o las locuciones adverbiales *de príncipe valiente* o *de Benito Juárez* no se registran en los diccionarios comparados en este trabajo. Solamente el DM registra bajo la entrada *peinarse* algunas lexías complejas de nombres de peinados:

DM: **peinarse.** (...) ~ **de libro abierto.** loc verb. coloq/fest. Separar el cabello mediante una raya que lo divide en partes iguales: “Mi mamá me peinaba de libro abierto cuando iba en la primaria”. || ~ **de nalga.** loc verb. coloq/vulg/fest. *peinarse de libro abierto:* “Ahí va la chiquilla que siempre peinan de nalga”. || ~ **de préstamo forzoso.** loc verb. coloq/fest. **peinarse de queso Oaxaca:** “El profe de historia se peina de préstamo forzoso y todos se burlan de él”. || ~ **de queso Oaxaca.** loc verb. coloq/fest. Emplear el cabello lateral de la cabeza para cubrir la calvicie: “Aunque se peine de queso Oaxaca, se le nota lo pelón”.

Cabe señalar que *peinado de préstamo forzoso* es una novedad absoluta para nuestro oído; de hecho, su búsqueda en Google aportó sólo un resultado, en un documento de 1902.

casquete corto/regular:

DEM: **casquete s m 3** Corte de pelo que consiste en dejarlo sólo en la parte superior de la cabeza.

DRAE: No registra la acepción / **casquete. 2.** m. Media peluca que cubre solamente una parte de la cabeza. **3.** m. **cairel** (cerco de la cabellera postiza). **4.** m. **cairel** (hebras de seda que forman la cabellera).

DE: No registra la acepción.

DM: **casquete.** ~ **corto.** loc. sust. Tipo de corte de cabello utilizado frecuentemente por los militares y que se caracteriza por ser recto y muy corto.

DAA: No registra el lema.

El DRAE no registra la acepción usada en México, pero hemos decidido incluir las acepciones que corresponden a nuestro estudio. Las tres acepciones sobre el pelo no son usuales en México. Acaso sean acepciones que deban llevar algún tipo de marca

diatópica, quizás la de españolismo. El DEM presenta *casquete* como forma simple a diferencia del DM que presenta como locución la forma *casquete corto*.

En México, los hombres van a que les corten el pelo en una peluquería, mientras que las mujeres van a una estética. El resultado de la búsqueda de la voz *peluquería* es el siguiente:

- DEM:** **peluquería** s f **1** Establecimiento en donde se corta y se arregla el pelo, principalmente el que se dedica al pelo de los hombres: “Ya tienes que ir a la *peluquería*” **2** Oficio del peluquero y conjunto de las técnicas de corte y arreglo del pelo: “Don Regino se dedica a la *peluquería*”, *Escuela de peluquería canina*.
- DRAE:** **peluquería**. **1.** f. Establecimiento donde trabaja el peluquero. **2.** f. Oficio de peluquero.
- DE:** **peluquería** s.f. **1.** Lugar donde se corta y arregla el pelo: *Me voy a peinar en la peluquería*. **2.** Oficio del peluquero: *Aprendió peluquería muy joven*.
- DM:** No registra la acepción.
- DAA:** No registra el lema.

El DRAE y el DE no ponen marca de México, pues no atienden el diferenciador de un lugar para hombres que El DEM sí presenta. La definición del DRAE, en realidad, no describe la voz: es necesario ir a *peluquero* para saber de las características de la peluquería. El DE define de forma similar al DEM, pero sin el diferenciador. Aunque el DEM propone una diferencia específica que podría marcar la diferencia con el uso de España, con el ejemplo *Escuela de peluquería canina* el vocablo hombre pasa de tener el significado 'varón' a 'ser animado racional, varón o mujer' (s.v. hombre, DRAE).

estética:

- DEM:** **estética** **2** Establecimiento comercial en el que se da tratamiento para el cuidado del pelo, la piel, etc, generalmente para embellecerlos o darles mejor apariencia: “Lalo corta el pelo en una *estética*”.
- DRAE:** **estética** **4.** f. Conjunto de técnicas y tratamientos utilizados para el embellecimiento del cuerpo. *Centro de estética*. (Artículo enmendado para la edición de 2014)
- DE:** **estética** **3.** Mx. Local donde se prestan servicios de peluquería, depilación, maquillaje, etc.: *Fue a la estética a pintarse las uñas*.
- DM:** **estética**. f. Establecimiento donde se prestan servicios diversos de peluquería, depilación, maquillaje, etc.
- DAA:** **estética**. **I.1.f.** Mx. Establecimiento donde se prestan diversos servicios relativos al embellecimiento del cuerpo.

El DRAE no incluye la acepción usada en México, que es una especie de extensión de lo que éste marca. Los otros diccionarios marcan como mexicanismo la acepción

relacionada con el establecimiento. Coinciden los cuatro en el definidor 'establecimiento', pero el DAA no sigue a los otros diccionarios al hablar del cuerpo, que, en el ámbito de los cuidados corporales, no es precisamente ni el cabello, ni el rostro, ni las manos. El ejemplo del DEM indica que la estética es para hombres y mujeres, pero acaso haya que dar este dato dentro de la definición.

chongo:

DEM: **chongo** s m I 1 Peinado, generalmente de mujer, que consiste en recoger el pelo en forma de rodete hacia arriba de la cabeza o hacia la nuca: *bacerse un chongo* 2 *Agarrarse del chongo (Coloq)* Pelearse, particularmente las mujeres.

DRAE: **chongo**. 1. m. *Guat.* Rizo de pelo. 2. m. *Hond.* y *Méx.* Moño de pelo. **agarrarse del ~**. 1. loc. verb. coloq. *Méx.* Reñir, pelear.

DE: **chongo** s.m. Mx. Peinado que consiste en recoger el pelo largo en forma de rodete hacia arriba de la cabeza o hacia la nuca. //..

DM: **chongo**. m. supran. Moño de pelo.

DAA: **chongo**. (Del nahua *tzómyoc*, cabellera abundante). I.1.m. *Mx, Gu, ES, Ni.* Peinado hecho con el pelo recogido en forma de moño. 2.*Gu.* Rizo de cabello. pop + cult → espon. 3.m. pl. *Gu.* Trenzas.

Las dos acepciones que registra el DEM en efecto son muy frecuentes en el español de México; se podría decir que no hay para un mexicano un sinónimo para la primera acepción. El DRAE las registra, mientras que los otros tres diccionarios no registran la locución verbal. Una vez más, se puede observar el uso de la voz castiza, por parte del DM y el DAA, para definir una voz mexicana. Usan 'moño', pero esto puede resultar falso pues los mexicanos entienden por moño el 'listón o cordón anudado en forma de ocho'. El DRAE, como suele hacer, también remite a la voz usual en España, moño. En cambio, el DE sigue al DEM y define casi con la misma perífrasis. En cuanto a la locución, es necesario resaltar que en México no se “agarran del chongo” los hombres, sino, como bien dice el DEM, la forma se usa para la pelea o riña entre mujeres. Por lo tanto, la definición del DRAE no describe correctamente la acepción de esta locución. Por último, el DRAE y el DAA presentan acepciones de esta palabra relativas al pelo, pero no usuales en México.

permanente:

DEM: **permanente** 2 s m o f Ondulación artificial del pelo que dura mucho: “Fue al salón a hacerse un *permanente*”.

DRAE: **permanente** 4. f. Rizado artificial del cabello, que se mantiene mucho tiempo (art. enmendado para 2014).

DE: **permanente** //s.m. Mx. 2. Ondulación artificial y duradera del cabello, obtenida por medios químicos: Marisa se hizo un permanente en el salón de belleza. □ Como sustantivo se usa también en femenino.

DM: **permanente.** m. pop. Tratamiento del cabello consistente en aclarar el color natural de este: “El permanente que me hice me ilumina la cara”.

DM: No registra el lema.

La acepción del DEM se incluye en el DRAE y el DE, pero no en el DM, ni en el DAA. La diferencia es el género. Los diccionarios mexicanos advierten que se usa más en masculino, aunque también se usa en femenino: *el (la) permanente*. En cambio, el DRAE la registra como voz femenina y acaso sea ésta la razón por la que el DE la marca como voz mexicana. El DM y el DAA, al parecer, no tomaron en cuenta este aspecto y la consideraron general, por tanto, no la incluyeron en su nomenclatura. El DM, no obstante, registra otra acepción, con marca popular, que los mexicanos desconocen. Un dato interesante de los ejemplos es el uso de la voz general *salón o salón de belleza* en los diccionarios generales y no de *estética*.

base:

DEM: **base s f IV** Ondulado permanente del pelo: “María se hizo una *base* ligera porque tiene el pelo muy lacio” .

DRAE: No registra la acepción (art. enmendado para el 2014).

DE: No la acepción.

DM: **base.** f. || **2.** supran. Ondulación o rizado artificial del cabello obtenidos por medios químicos. || **3.** Cosmético en crema, polvo o líquido, usado en el maquillaje para que la piel se vea reluciente y perfecta. || **4.** ...

DAA: **base. I.1.f.** *Mx, Gu, Ni, RD, Bo, Ch, Py, Ar.* Permanente, ondulación artificial del cabello obtenida por medios químicos.

La acepción de 'ondulado artificial y permanente del pelo' no se registra en el DRAE, ni en el DE. El DM lo registra como supranacional y el DAA lo presenta usual para otros siete países. La definición del DEM no incluye el diferenciador 'artificial', por lo que su definición es ambigua. El DM sí incluye esta característica definitoria. El DAA, una vez más, formula su definición con la voz castellana, usual en España, *permanente*. Podemos observar que la acepción 3 del DM no se incluye en los otros diccionarios, por lo que se podría concluir que es un mexicanismo, pero habría que hacer las investigaciones pertinentes.

tusar:

DEM: **tusar** v tr (Se conjuga como *amar*) **2** Cortar el cabello muy corto y mal: “¡Pero mira nomás cómo te dejaron el pelo! ¿Quién te *tusó*?”

DRAE: **tusar.** (De *tuso*, part. ant. de *tundir*). **1.** tr. *Am.* trasquilar.

DE: No registra el lema.

DM: **tusar.** tr. supran, pop /p.u. Cortar el pelo a alguien, de forma mal hecha y desigual: “¡Cómo serás me tusaste todito!”. **2.**...

DAA: **tusar(se). I.1.** tr. *Mx, Gu, ES, Ni, Cu, Bo, Ch, Ar, Pa, Ur*, obsol; *Ec*, rur. Cortar el pelo o rapar a *alguien*. pop + cult → espon.

La segunda acepción del DEM se registra en el DRAE, DM y DAA como usual en varios países; el DE no la registra. Es importante resaltar que el DEM no le pone marca de uso, es decir, la da como voz estándar, mientras que el DM la da como popular (de nivel cultural bajo) y poco usada. El DAA también la presenta como voz popular. El DRAE utiliza, una vez más, una remisión sinonímica cuya forma se usa de manera distinta en México. *Trasquilar*, en México, se usa especialmente en los animales. El DEM y el DAA más o menos coinciden con la definición de esta acepción, pero el DAA, en la forma en la que define, más bien se refiere a otra acepción, desconocida para México, pues uno no va a la peluquería a que lo tusen o los futbolistas que se rapan no están tusados.

patilla:

DEM: **patilla** s f Parte de la barba que se dejan crecer los hombres como prolongación de la cabellera delante de las orejas: “Nos dejamos crecer las *patillas* para parecer Vicente Guerrero”.

DRAE: **patilla** 2. f. Porción de barba que se deja crecer en cada uno de los carrillos (art. enmendado para 2014).

DE: **patilla** s.f. Porción de barba que se deja crecer en cada una de las mejillas cerca de las orejas: *Elvis usaba las patillas largas*.

DM: No registra el lema.

DAA: No registra la acepción.

Este es un caso de lo que se podría llamar tradición en la definición, que tiene como característica la repetición de una definición sin la observación del cambio semántico. Es verdad que la patilla es una 'parte de la barba, en las mejillas, cerca de las orejas'. Esta acepción, que se da por general, lógicamente no se incluye en los diccionarios diferenciales DM y DAA. Sin embargo, en una peluquería o una estética y luego, por extensión, en la lengua general, la patilla es el 'cabello que crece por delante de las orejas, desde el nivel de los ojos hasta el de las mejillas' (nuestra definición) en los hombres o en las mujeres y en los niños o las niñas. Es decir, no es una parte de la barba, sino del cabello. La forma en la que se corta este mechón del cabello ha generado las siguientes lexías complejas, ya lexicalizadas, o en vías de serlo, que no registran los diccionarios analizados: en relación al corte del cabello: *patilla cuadrada*, *patilla diagonal* y *sin patilla*; en cuanto al corte de la patilla de la barba: *patilla en bota*, *patillas de carnicero*, *patillas de Chente* (por Vicente Fernández, famoso cantante de música ranchera).

chino:

DEM: **chino**² s m 1 Pelo natural o artificialmente muy rizado: *hacerse chinos* 2 adj y s Que tiene el pelo en esa forma: “Es alto, de pelo negro *chino*” 3 Utensilio con el que se riza el pelo, que consiste de un pequeño tubo abrazado por otro ranurado: *ponerse chinos, quitarse los chinos* 4 *Ponerse chinito (Coloq)* Crisparse la piel por frío, por una súbita impresión o por miedo: “Tanto frío *me pone chinito*”, “Drácula hace que *me ponga chinita*.”

DRAE: No registra las acepciones mexicanas (artículo enmendado para el 2014).

DE: **chino.** 3. Mx. De pelo rizado: Mi hermana tiene el pelo chino. 4. Mx. Rizo de pelo: Dame un chino de tu cabello para guardarlo. //... //ponerse chinito loc. Erizarse la piel por el frío, una emoción, el miedo: Esa canción hace que me ponga chinita.

DM: **chino, na.** adj. Referido a alguien, que tiene el pelo rizado. || 2. m. Rizo de pelo. //...

DAA: **chino.** I.1.m. Mx. Rizo del pelo.

El DEM presenta tres acepciones y una locución verbal; la primera acepción, 'pelo natural o artificialmente muy rizado', es la fuente de las otras tres acepciones. El DRAE no registra ninguna de las cuatro acepciones. El DE las registra, con excepción del 'utensilio para rizar el pelo'; el DM tampoco la registra, como tampoco registra la locución. El DAA sólo registra la primera acepción del DEM. La definición de la locución es similar en el DEM y el DE; sin embargo, sólo en DEM se marca como coloquial.

quebrado:

DEM: No registra la acepción.

DRAE: No registra la acepción (art. enmendado para 2014).

DE: **quebrado, quebrada.** adj. 3. Mx. Referido al cabello, ondulado: *Mi abuela tenía el cabello quebrado.*

DM: **quebrado.** adj. Referido al cabello, ondulado: “*Mirna tiene el cabello quebrado, muy padre*”.

DAA: No registra la acepción.

El uso del adjetivo *quebrado* se usa para denominar el pelo naturalmente un poco ondulado, pero también el pelo que por estas características es más manejable y dócil, a diferencia del pelo lacio que no se peina y cae sobre el rostro, como el pelo de la gente indígena y de un buen porcentaje de la población mexicana. Sólo los diccionarios mexicanos DE y DM incluyen la voz *quebrado*, pero no la definen como manejable y dócil. Sin embargo, en el ejemplo, el DM hace notar el valor estético de este tipo de pelo.

rastrillo:

- DEM:** **rastrillo** s m 4 Instrumento manual provisto de una navaja que se usa para rasurarse.
- DRAE:** **rastrillo** 9. m. *Col. y Méx.* **maquinilla** (de afeitar).
- DE:** **rastrillo**. 2. Mx. Navaja o maquinilla de afeitar desechable: *Se me acabaron los rastrillos; préstame uno.*
- DM:** **rastrillo**. m. Maquinilla de afeitar constituida por un mango con un dispositivo donde se aloja una cuchilla.
- DAA:** **rastrillo**. I.1.m. Mx. Maquinilla de afeitar, aparato constituido por un mango con un dispositivo donde se aloja una cuchilla, y que sirve para rasurar.

El DRAE marca como usual en Colombia y en México este vocablo, a diferencia del DE, el DM y el DAA que lo dan como exclusivo de México.

Suele encontrarse en el DRAE una remisión sinonímica en los vocablos regionales. La remisión lleva al consultante a la voz más usual o más aceptada; sin embargo, en el caso de las voces marcadas diatópicamente correspondientes a países americanos, el DRAE da como sinónimo una voz de la norma castellana, es decir, usual en España y muchas veces desconocida para el resto de los países. Es interesante ver que el DE incluye el diferenciador 'desechable'. Aunque es más común el rastrillo "desechable", aún se usa aquel rastrillo de metal que precisa de una navaja de repuesto. El DM, en cambio, al definir "con un dispositivo donde se aloja una cuchilla", define más bien el rastrillo no desechable. El DEM presenta una definición de lengua que no precisa más definidores y engloba a todos los tipos de rastrillo, cuya diferenciación es más de una definición enciclopédica. Por último, es interesante la pronominalización del verbo *rasurar* en el DEM, a diferencia del DAA.

pistola:

- DEM:** **pistola** s f 5 Instrumento de tocador que se acciona con un gatillo y sopla aire para secar el pelo .
- DRAE:** No registra la acepción.
- DE:** No registra la acepción.
- DM:** **pistola**. f. supran. pop/coloq. Secador de pelo: "Me hice el fleco con la pistola". 2...
- DAA:** **pistola**. VI.1.f. *Ho, Ni*. Secador de pelo.

Los diccionarios generales no incluyen la acepción, el DM la presenta como supranacional y el DAA como de Honduras y Nicaragua, no de México. Este caso es un buen ejemplo de cómo los diccionarios diferenciales DM y DAA presentan como definidor voces de la norma castellana, en este caso 'secador', muchas de ellas no transparentes a los consultantes mexicanos, pues no se explica que sea un aparato eléctrico. En cambio, el DEM propone una definición perifrástica.

Para terminar, hagamos notar el aporte metodológico del presente trabajo, que, a diferencia de otros que toman como referencia el DRAE, pone al mismo nivel los cinco diccionarios estudiados. Se ha podido ver que existe la tradición en compartir definiciones, como en el caso de *patilla*, o que aun los diccionarios diferenciales académicos, DM y DAA, se suelen guiar por lo marcado por el DRAE; también que, no obstante el DEM sea de base propia, no registra varios de los vocablos rastreados. La muestra de vocablos que hemos sometido al análisis es, sin duda, reducida. A pesar de su cortedad, ha precisado de un gran número de búsquedas y ha conseguido dar, lo esperamos, una visión panorámica del registro de algunos vocablos relacionados con actividades cotidianas como son los de la peluquería. Ciertamente, no se trata de palabras que suelen aparecer en fuentes escritas; por eso mismo, la importancia de este tipo de trabajos que se dediquen a rescatar voces sumamente usuales y comunes en México, pero que no encuentran aún registro lexicográfico, o cuyo registro es mejorable. Se podría expandir la investigación a otros lexemas del mismo campo léxico: *spray*, *mousse*, *moño*, *gel*, *fleco*, *entrada*, *enjuague*, *desvanecer*, *prendedor*, *pasador*, *listón*, *liga*, *dona*, *diadema* serían otras unidades que se podrían analizar en este sentido, con resultados probablemente similares.